



MEMORANDO

FECHA: 26 de diciembre de 2017

PARA: **JOHN VLADIMIR MARTIN RAMOS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Informe Final de auditoría al **PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA y SEGUIMIENTO a e-KOGUI.**

De manera atenta, remito para los fines pertinentes, el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento producto de la evaluación realizada al PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA y al seguimiento respecto a los registros en e-KOGUI, según informe emitido en sobre el primer semestre de 2017.

Con el fin de que se cuente solamente con un (1) Plan de Mejoramiento para la Oficina Asesora Jurídica, en el mismo se incluyeron las conclusiones sobre la información de la muestra verificada a cada uno de los dos procesos auditados: **i.)** Proceso de Gestión Jurídica (Hallazgos 1 al 23) y **ii.)** Proceso de registro de información en aplicativo e-Kogui, (Hallazgos 24 a 27) en el que se contrastan los avances frente a la mejora respecto a la información certificada sobre el último semestre, reportada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Mejoramiento, en total son **veintidós (22)** observaciones definitivas, (teniendo en cuenta que cinco (5) observaciones, fueron en su oportunidad retiradas del plan de mejoramiento (8, 10, 11ª, 13, 23) conforme a lo acordado por el proceso y la OCI, se concluye lo siguiente:

<i>Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>						
<i>Obs</i>	<i>Acción</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultado</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Efectividad</i>	<i>Pronunciamiento OCI</i>
1	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verifica carpeta de actas de reunión realizadas por la Unidad, con la ANDJE como mesa de trabajo establecida para la defensa coordinada del SNARIV, en la cual se construyen y brindan los lineamientos. Se observan las actas de reuniones se realizan a solicitud de la ANDJE. Así las cosas, como la responsabilidad de esta función está a cargo de la Dirección General y de la Oficina Asesora Jurídica, la primera debe coordinar, y la segunda generar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se cumple lo establecido, pero se efectúa conforme a los parámetros de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, que ya cuenta con un protocolo para la defensa jurídica de las entidades del Estado, como las entidades del SNARIV, así como protocolo para la gestión de los comités de conciliación y la entidad aplica el MODELO ÓPTIMO DE GESTIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171500111633
Fecha: 12/27/2017 4:56:30 PM

2	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verifica carpeta de actas de reunión realizadas por la Unidad, con la ANDJE como mesa de trabajo. Se evidencian correos de seguimiento a citaciones para el COMITÉ INTERSECTORIAL.
3	1	1	Cumplida parcialmente	50%	Sin efectividad	Se cumplió parcialmente, atendiendo a que existen actas con la ANDJE, pero no se encuentra evidencia de la base de datos con informes de las actas para la trazabilidad de la información.
4	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se observa existencia de base de datos de "Conceptos" desarrollada, con identificación de temas, líneas jurídicas, "tesauro" avance en el tema. Además, se observa clasificación anual por Relatorias.
5	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se encuentra procedimiento de actuaciones administrativas y emisión de conceptos jurídicos, actualizado, que incluye los datos de términos establecidos en la Circular 021 de 2013.
6	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se encuentra que la OAJ acogió dentro de los conceptos un texto que indica que "el concepto" se emite como lineamiento de su función que define lo relativo a la línea jurídica que se brinda, conforme al artículo 8 numeral 12 del Decreto 4802 de 2011: Generar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, conforme a los parámetros de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación sin perjuicio de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución. De esta manera la OAJ frente a la competencia de asesorar jurídicamente a la entidad, genera la importancia de que sus conceptos cumplidos por todas las áreas de la misma con el fin sentar un criterio jurídico unificado en cada materia.
7	1	2	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	Se encuentra la base de datos. No se encuentra que se haya implementado aun la herramienta por la OTI con la pestaña de consulta de conceptos.
9	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verificó que existe mayor control sobre los procesos, realizado por una persona asignada. Además, hay mejora en el control de asignación de procesos al apoderado frente a los poderes entregados, controlados en una herramienta o base de datos para el control antes de la firma del jefe de la Oficina. Además, se verifica que existe una Mesa de Seguimiento a proceso de la OAJ.
11	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	Se encuentran requerimientos de capacitación sobre gestión documental, realizados al área administrativa, pero no se presenta evidencia sobre la misma.
12	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se evidencia avance frente al tema en varios frentes, con línea jurídica determinada con apoyo de ANDJE, y especialmente con la herramienta desarrollada por el área de Conceptos, en los que se brinda direccionamiento jurídico a las diferentes áreas, y queda la trazabilidad de dicha información en la herramienta.
14	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	Se encuentran correos solicitando capacitación sobre gestión documental. No se evidencia la realización de la misma desde dicha área, no obstante, se evidencia mejora en el manejo desde el proceso.
15	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	Se verifica mejora en manejo de la gestión documental, y mayor control. Se evidencia gestión sobre solicitud de capacitación, sin embargo, se sigue observando dificultades en la gestión documental.
16	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	Se verifica mejora en manejo de la gestión documental, y mayor control. Se evidencia gestión sobre capacitación, sin embargo, se sigue observando dificultades en la gestión documental.
17	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verifica mayor organización y control en temas de control de expedientes y gestión frente a la solicitud de capacitación de gestión documental. Se verificó el archivo físico, encontrando avance frente al tema pues incluso ya existe una

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





						mesa de control de procesos de la OAJ.
18	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verifica mayor organización y control en el tema de cobro coactivo, y gestión frente a la solicitud de capacitación de gestión documental. Se verificó el archivo, encontrando avance frente al tema.
19	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se verifica la existencia de la Circular 7 del 25 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda, en la cual por austeridad en el gasto no se tiene rubro de sentencias y conciliaciones, de requerirse presupuesto para pago se debe solicitar a Min hacienda por orden judicial ejecutoriada. La provisión contable de los procesos se registra en e-Kogui, según metodología de la ANDJE.
20	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	No hay resolución ni acuerdo, aun cuando hay evidencia de trabajo conjunto con la ANDJE, como se pudo observar en las evidencias de las primeras observaciones. Se reporta como evidencia el un (1) correo electrónico sobre reducción de tutelas y de la resolución 1291 de 2016, de atención humanitaria, apuntando a daño antijurídico. No obstante, se observan los documentos y formatos oficiales publicados en el Intranet SIG, sobre tema de daño antijurídico, como formatos de matriz de seguimiento, cronograma, identificación, análisis de causas y procedimiento, pero no hay evidencia de su diligenciamiento periódico, pero no se presentan evidencias de su utilización y seguimiento.
21	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	No hay resolución ni acuerdo, aun cuando hay evidencia de trabajo conjunto con la ANDJE, como se pudo observar en las evidencias de las primeras observaciones. Se reporta como evidencia el un (1) correo electrónico sobre reducción de tutelas y de la resolución 1291 de 2016, de atención humanitaria, apuntando a daño antijurídico. No obstante, se observan los documentos y formatos oficiales publicados en el Intranet SIG, sobre tema de daño antijurídico, como formatos de matriz de seguimiento, cronograma, identificación, análisis de causas y procedimiento, pero no hay evidencia de su diligenciamiento periódico, no se presentan evidencias de su utilización y seguimiento.
22	1	1	Cumplida	100%	Efectiva	Se consultó y reportaron que realizaron la consulta, se presenta como evidencia, un análisis de la OAJ sobre la no inclusión de los procesos de Justicia y Paz, dentro de los procesos de litigiosidad de la entidad, por ser simplemente un tercero y no ser parte conforme a la normatividad del FRV. Además, frente a provisión de recursos, considera la OAJ, que no afectarían a la entidad por ser recursos de los postulados.
24	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	e-KOGUI: Para verificar la conciencia del registro de información completa, se realiza análisis de una muestra de casos relacionados con las falencias de información registradas en el Certificado e-Kogui realizado y emitido a la ANDJE, en el primer semestre de 2017, para cotejar si se realizaron cambios sugeridos en los informes, y registro de información completa, encontrando que no en todos hay reporte de información actualizada. Se realizará verificación en próximo seguimiento. Es importante manifestar que el aplicativo al ser consultado en algunos momentos presenta inconsistencias.
25	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	e-KOGUI: Se verifica, que aún no cuentan con el aplicativo específico con los requisitos de seguridad que señala la OCI, previo registro a e-KOGUI, pero si se observan cuadros de control y al verificar la muestra observada para el seguimiento se ve que tienen informe sobre la provisión. Se realizará nueva verificación en próximo seguimiento.
26	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	e-KOGUI: Se verifica, que aún no cuentan con el aplicativo específico con los requisitos de seguridad que señala la OCI, en caso de fallas en el aplicativo e-Kogui, que aun registra algunas inconsistencias, pero si se observan cuadros de control y al verificar la muestra observada para el seguimiento se ve que tienen informe

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171500111633
Fecha: 12/27/2017 4:56:30 PM

						sobre la provisión y reportan información al área financiera. Se realizará nueva verificación en próximo seguimiento.
27	1	1	Cumplida Parcialmente	50%	Sin efectividad	e-KOGUI: Se verifica, que aún no cuentan con el aplicativo específico con los requisitos de seguridad que señala la OCI, pero si se observan cuadros de control y al verificar la muestra observada para el seguimiento se ve que tienen informe sobre la provisión y reportan información al área financiera. Se realizará nueva verificación en próximo seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye lo siguiente frente a las veintitrés (23) actividades de las 22 (veintidós) observaciones registradas en el Plan de Mejoramiento:

PROCESO DE GESTION JURIDICA:

- a. Once (11) actividades fueron cumplidas (Observaciones N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 12, 17, 18, 19, 22)
- b. Ocho (8) actividades fueron cumplidas parcialmente (Observaciones No. 3, 7, 11, 14, 15, 16, 20, 21)

PROCESO REGISTRO e- KOGUI

- a. Cuatro (4) actividades fueron cumplidas parcialmente (Observaciones No. 24, 25, 26, 27)

La **Oficina de Control Interno**, recomienda el monitoreo de las actividades, para efectos de que, al momento del siguiente seguimiento, se evidencie el avance correspondiente frente a la mejora. El incumplimiento de los Planes de Mejoramiento, podría generar el traslado al grupo de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo establecido en el circular N° 0014 de 2015

Cordialmente,

Diego Hernando Santacruz Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. *Claudia Yolanda Aristizabal*
Lucía Maritza puerto Arango
Gina María torres

Elaboró: *María Liliana Gutiérrez Mejía* y *Sandra Patricia Gutiérrez*

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    